

BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Julio de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de pag.	
FECHA	CS	4 POR 100 PERPETUO		CS	
Al contado.					
19-7-911	84,09	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	84,15		
19-7-911	84,05	" D, de 25.000 "	84,20 y 25		
19-7-911	84,25	" D, de 12.500 "	84,30		
19-7-911	84,55	" C, de 5.000 "	84,70 y 65		
19-7-911	81,55	" B, de 2.500 "	84,75 y 80		
19-7-911	85,05	" A, de 500 "	85,25, 20 y 15		
19-7-911	86,75	" H, de 200 "	86,75		
19-7-911	86,75	" G, de 100 "	86,75		
19-7-911	85,85	En diferentes series.....			
A plazo.					
15-7-911	84,25	En corriente.....			
4 POR 100 AMORTIZABLE					
Al contado.					
19-7-911	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,50		
19-7-911	93,50	" D, de 12.500 "	93,50		
15-7-911	93,55	" C, de 5.000 "	93,60		
19-7-911	93,60	" B, de 2.500 "	93,60		
19-7-911	93,60	" A, de 500 "	93,60		
19-7-911	93,50	En diferentes series.....	93,60		
5 POR 100 AMORTIZABLE					
Al contado.					
19-7-911	101,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	101,80		
18-7-911	191,95	" D, de 25.000 "	101,80 y 85		
19-7-911	101,90	" D, de 12.500 "	101,85		
19-7-911	101,90	" C, de 5.000 "	102,00		
19-7-911	102,00	" B, de 2.500 "	101,10 y 05		
19-7-911	101,90	" A, de 500 "	101,90		
19-7-911	101,90	En diferentes series.....	101,90		

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Cambio anterior de cada título.		Cambio anterior de cada título.	
FECHA	CS	ACCIONES		Posetas.	CS	Posetas.	CS
19-7-911	450,00	Banco de España.....	500				450,00
17-7-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....	500		42		255,00
18-7-911	312,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500				311,00
18-7-911	283,00	Unión Española de Explosivos.....	100				281,00
9-5-911	102,00	Banco de Oaxilla.....	250				
19-7-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500		52		119,50
19-7-911	120,00	Banco Español de Crédito.....	250				40,25
19-7-911	40,25	Socid. Gral. Azuc. ^a España Preferentes.....	500				12,50
19-7-911	12,00	" " " Ordinarias.....	500				
18-7-911	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100				
6-7-910	52,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
2-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500				
18-7-911	92,00	Ferrocarriles de M. E. A.....	475				92,00
8-7-911	50,10	Mina Norte de España.....	475				
19-7-911	501,00	B. ^o Español del Río de la Plata.....					502
OBLIGACIONES							
Al contado.							
19-7-911	102,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500				102,25 y 40
17-7-911	79,40	Socid. Gral. Azuc. ^a Española.....	500				79,50
16-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500				
10-5-910	32,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500				106,00
19-7-911	106,00	Ferrocarriles, Valladolid & Ariz. Serie A.....	500				
10-8-903	102,00	" " " " " Serie B.....	500				
8-6-911	97,00	" " " " " Serie C.....	500				
A plazo.							
11-7-911	81,00	id. Serie de España. Emisión 17 Norte 1890.....	475				
28-6-911	81,50	" " " " " 1. ^a serie.....	475				
28-6-911	82,25	" " " " " 2. ^a ".....	475				
28-6-911	81,60	" " " " " 3. ^a ".....	475				
28-6-911	76,00	" " " " " 4. ^a ".....	500				
AYUNTAMIENTO DE MADRID							
21-2-910	80,00	Binan.....	250				
3-7-911	77,00	Obligaciones.....	100				
21-1-910	85,60	Idem de Erlanger.....	500				86,00
19-7-911	86,00	Idem por resultados.....	500				92,50
18-7-911	91,50	Id. para pago de expresiones en el futuro.....	500				
19-7-911	92,60	Cédulas para la. de la. en el extranjero.....	500				
27-6-911	101,75	Obligaciones provinciales de Madrid.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	745,000
Idem, en corriente.....	0,000
Idem, sin prórroga.....	0,000
Cédulas del 4 por 100 amortizable.....	161,000
5 por 100 amortizable.....	167,500
Acciones del Banco de España.....	1,400
Idem del Banco Hipotecario.....	17,500
C. ^a Gral. de la. de Madrid.....	2,000
Idem de la. de Vizcaya.....	7,500
Idem de la. de Cantabria.....	5,500
Idem de la. de Asturias.....	41,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	3,000
Cambio anterior.....	108,375
SERIES FRANCAS NEGOCIADAS	
Madrid, a la vista, total.....	
Cambio anterior.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Día 20 de Julio de 1911.

Al W. de las costas de Marruecos se ha formado un área de presiones débiles relativas (765 m/m), por cuya causa sopla en el Estrecho Levante algo fuerte.

El tiempo ha mejorado por toda España, pero aún se han registrado tormentas aisladas en el centro de la Península; los vientos en general soplan con poca fuerza, de dirección variable y la tem-

peratura va subiendo; la máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Por falta de telegramas no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 20 de Julio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^o	Termómetro Cº	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	709.50	19.7	64	NE.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 31.6
4	709.80	17.3	75	NE.....	2=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 16.6
8	710.94	21.8	60	ENE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.6
12	710.58	28.6	40	S.....	0=Calma.....	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 13.7
16	712.76	30.8	30	ENE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros on las últimas veinticuatro horas.... 163
20	709.93	24.1	57	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, entre la Administración del Correo Central, Estafetas urbanas, estaciones férreas y recogida de la correspondencia depositada en los buzones, bajo el tipo máximo de 200.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 17 del actual y pliego de bases mencionado, aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 4 del corriente mes. Se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la citada Dirección general, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la antedicha Dirección general, el día 20 del propio mes de Agosto á las doce horas. Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Director general, S. Sagasta.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por la Superioridad. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Autorizada por la Dirección General de Obras Públicas la celebración de la subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de tercer orden de Gata á Jávea, durante los años 1911, 1912 y 1913, en esta provincia, he acordado señalar el día 17 de Agosto próximo venidero, á las once horas del mismo, para que tenga efecto dicha subasta, bajo el tipo de 3.262,32 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, ante la Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos corraídos, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos el importe de dicho 1 por 100.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Alicante, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

Módulo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado en 17 de Julio próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de tercer orden de Gata á Jávea, durante los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las indicadas condiciones y requisitos por la cantidad de... (Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.) S—690

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Solla Iglesias, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, María Iglesias Gesteira, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Claudino, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1034

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José García Lopo, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, María Quinteiro Landeiro, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Eduardo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1935

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Paros, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Teresa Paros, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Benito, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1935

Delegación de Hacienda de las Islas Baleares.

Habiéndose declarado concluso por esta Delegación de Hacienda el expediente de alcance por la cantidad de 4.329 pesetas 75 céntimos, procedentes de documentos de vigilancia, dados de baja en la parte de caudales de la cuenta de la Administración del Sello del Estado del mes de Abril de 1874, y ordenado al propio tiempo la remisión del expediente citado á la Sala 1.ª del Tribunal de Cuentas del Reino, se notifica este acuerdo á D. Juan Ramón y Tar, uno de los pre-suntos responsables, y se le cita para que, dentro del término de quince días, comparezca ante la citada Sala, por sí ó debidamente representado, á ejercitar su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Palma, 14 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir. P—2024

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Falset.

D. Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Recaudador de la Hacienda de la primera zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio por débitos á la Contribución territorial rústica, en el térmi-

no de Falset, correspondiente al primero y segundo semestre, inclusive, de los años 1909 y 1910, y primer semestre de 1911, contra la herencia yacente ó herederos, en ignorado paradero, de doña Ursula Vall Voltés, vecina que fué de Barcelona, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á la herencia yacente ó ignorados herederos de D.ª Ursula Vall Voltés.

«Notifíquese á dicha deudora esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y no pedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociéndose el paradero de dicha herencia yacente, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará un ejemplar, junto con la cédula de notificación, firmada por el Alcalde y dos testigos, en la Cnea Consistorial de esta villa de Falset, se notifica á dicha herencia yacente ó ignorados herederos de D.ª Ursula Vall Voltés la presente providencia, requiriéndoles y emplazándoles á que, en el plazo legal, se presenten en esta Recaudación, calle de Abajo, número 17, primero, Falset, á satisfacer la cantidad en descubrimiento, importante 13 pesetas dos céntimos, por débito principal, y 11 pesetas 98 céntimos por recargos y costas devengadas, con apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y extendiendo la presente en Falset (Tarragona), á 14 de Julio de 1911.—Buenaventura Vallespinosa. P—2022

Agencia ejecutiva de Mendavia (Navarra).

Contribuciones Provincial y Municipal y Umyia del Regadío del Meral, de los años 1901 á 1910, inclusive.

D. Angel Merino y Navarro, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor del Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de José Sillero Robles, por débitos, conceptos y años expresados, á los cuales las fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no consto tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremios, campliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con esta fecha he dictado la siguiente providencia de subasta de fincas:

«No habiendo satisfecho los Herederos de José Sillero sus descubiertos, que se les tiene reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de las fincas pertenecientes á dichos dueños, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 9 de Agosto y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; advirtiéndose que para tomar

parte en la subasta se depositará el 5 por 100 de la tasación en la Mesa de la presidencia.

«Públiqueso en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y póngase de manifiesto en la Sala Consistorial la presente providencia.»

Fincas embargadas para la venta.

Un molino harinero, usado en 2.550 pesetas.

Un huerto, usado en 350 pesetas.

Mendavia, 23 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo, Angel Merino.—Visto bueno, el Alcalde, Benito González. P—2023

Agencia ejecutiva de la zona de Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grando, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra los herederos de Mier y Terán por débitos de contribución urbana, ha recaído la siguiente

«*Providencia.*—Puerto de Santa María á 7 de Julio de 1911.—Notifíquese al deudor el embargo causado en las fincas de su propiedad, sitas en el Puerto de Santa María, calle de las Cruces, número 24 y calle Espeleto, número 24; hinda: la primera de dichas fincas, por frente, con su fachada; derecha, calle Ganado; izquierda, número 26, y fondo, Ganado, 24; y la segunda, su frente, con su fachada; derecha, con la número 22; izquierda, con la número 25, y fondo, con casa de la calle Santa Clara.»

Y refiriéndose dicha providencia á los herederos de Mier y Terán, cuyo paradero se ignora, se les notifica la misma por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María á 7 de Julio de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján. P—1997

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía del distrito primero, de Barcelona.

Salvador Figuerola Ubeda, mozo concurrente al Reemplazo de 1911, domiciliado en la calle de San Telmo, número 57, tercero, ha solicitado, por medio de instancia, la incoación del oportuno expediente para probar la ausencia ó ignorado paradero de su padre Bernardo Figuerola Bastard, por más de diez años consecutivos; cuyas señas y demás circunstancias personales coinciden con las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, constitución regular, natural de Barcelona y si viviera contaría unos cuarenta y siete años de edad.

El interesado funda su petición en la necesidad de probar estos extremos, según preceptúa el artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Quintas, y obren sus efectos en el expediente de excepción legal que habrá de reproducir en el acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo próximo.

En su virtud, por el presente se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan noticia ó conocimiento de la existencia ó actual paradero de Bernardo Figuerola Bustard, para que se presenten á deducirlo ante esta Sección, en días y horas laborables, ó bien lo faciliten por escrito, expresando el punto de residencia del desaparecido, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 6 de Julio de 1911.—El Teniente de Alcalde Presidente, Nicolás Junquera. M—1979

Alcaldía Constitucional de Rágol.

D. José Guil Alcaraz, Alcalde constitucional de esta villa de Rágol.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se tramita el oportuno expediente á petición de Francisco Gil Salvador, hijo de José y de Mónica, que nació el 23 de Junio de 1891, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre José Gil García, por más de diez años á esta parte, del cual resulta además que, en absoluto, se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Gil García, padre del mozo reclamante, y que, con arreglo á la Ley, le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Rágol á 3 de Julio de 1911.—El Alcalde, José Guil.—P. S. M., El Secretario, Rogelio Martínez. M—1998

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

Resumen del balance en 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	2.015.592,74
Cartera.....	16.345.505,09
Banqueros y Corresponsales.....	2.036.652,33
Cuentas deudoras.....	18.349.392,34
Gastos amortizables.....	183.409,75
Gastos generales.....	130.346,42
Custodia de valores.....	31.284.161,25
	70.869.546,92
PASIVO	
Capital.....	15.312.400,00
Cuentas acreedoras.....	23.780.855,90
Efectos por pagar.....	290,35
Beneficios y Pérdidas.....	461.830,42
Acreedores de depósitos en custodia.....	31.284.161,25
	70.869.546,92

Barcelona, 30 de Junio de 1911.—El Contador, Ornelo de Azárate.—Visto bueno.—El Vicegerente, P. I. de Sotolongo. X—1603

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 19.885, expedido por este Establecimiento

en 16 de Junio de 1888, á favor de don Francisco de San Millán y Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1607

Sociedad Anónima Vagonas Emilleres.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, á las dieciocho, en el domicilio social, para examen y aprobación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1910.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario en el domicilio de la Presidencia, Fuencarral, 55, los días laborables, de doce á dieciocho, á partir del 18 del corriente.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta se admitirá hasta las veinticuatro del día 27 de Julio, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, J. D. Navarro. X—1601

Sociedad Anónima Carbones de la Nueva.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, á las quince, en su domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance inventario del ejercicio de 1910.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario, en el domicilio social de la Presidencia, Fuencarral, número 55, los días laborables, de doce á dieciocho, á partir del 18 del corriente.

El depósito de Acciones para concurrir á esta Junta se admitirá hasta las veinticuatro del día 27 de Julio, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Lamuger. X—1602

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 25 de Octubre de 1910, con los números 85.074 y 85.075, dos resguardos de imposición voluntaria, al plazo de un año é interés del 3 y medio por 100; el primero á nombre de doña Eusebia López, vecina de Eneriz, por 4.000 pesetas y el segundo al de D. Basilio Borroán, de la misma vecindad, por 13.000 pesetas.

Habiendo solicitado duplicados por extravío de los primitivos, se anuncia al público

por primera vez, para que si alguno se crea con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Julio de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Domercio Martínez de Azagra. X—1598

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario, número 1.394, expedido por este Establecimiento en 24 de Noviembre de 1903, á favor de D. Manuel López Garat, á disposición del señor Obispo de Cuenca, á fin de que sirva de Congrua sustentación al Presbítero D. Miguel Villalba y Villalba, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Julio de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1599

Banco de España. Palencia.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 6.247 de Deuda interior al 4 por 100, de pesetas nominales 600, expedido en esta Sacursal en 15 de Abril de 1911, á favor de D. Teófila Escudero Alonso, se anuncia al público por segunda vez, para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 3 de Julio de 1911.—El Secretario, Enrique Bala. X—1534